



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Por el S. Presidente, se manifestó las muchas
quejas que se le han dado, y obsequio los Ganados ex-
tan causando mucho daño en las mieses, consumo
perjuicio a los Labradores, y en embargo de esta pu-
blicada la Leya del Campo: Y para q. se determine
un medio oportuno, se acordó por el Ayuntamiento: Fue
para condicionar esos perjuicios, se reformen muy con-
tas que diariamente anden el Campo con toda exac-
titud, denunciando quanto Ganado hallen en los sitios
prohibidos, y qualesquier otro obstaculo que adbiere,
para lo que, turnarían los Alcaldes, y la Hermandad,
y el Alguacil m. y su teniente, dando cuenta a la
R. Audiencia, para que se adopten las providencias
necesarias, y se consiguen las muy ideas que se desearan.
— Ultimamente se abrió, y se hizo notorio en este
Ayuntamiento el Reglam. formado por el S. D. Am.
Cañ. y Virreyes, Comisionado por la S. Ma.
Junta Central, para este Reyno de Murcia, sobre
el aliviam. Gral. fortificar. y defensa de esta
villa, y otros objetos importantes, que en el
mismo se refieren: Y en consecuencia: Acor-
do: Seguirse y cumplirse segun su literal tenor,
y para q. lo tenga en modo muy exacto, se una
a esta Capitular, haciéndole saber los nombra-
tos que en el mismo se expresan a las personas
que se les han confiado, p. q. enterados cada uno
de sus facultades, procuren cumplirlas con
puntualidad en los casos y tiempos necesarios,
comentando e adho. S. Comisionado Subd. y lo muy
reconocido q. era en el Ayuntamiento por el honor que
se sirve dispensarle.

A lo acordado y firmarse

